

Ruta Institucional para la Accesibilidad Universal IE Barrio San Nicolás

Formato

formato híbrido entre el formato PIAR versión 15 establecido por el Ministerio de Educación y el formato PIAR Unificado para Medellín - 2018, además se realizó un ajuste al apartado que consolida la información de la valoración pedagógica

Instancia Institucional

Consejo académico -
Comisión de evaluación y promoción.

Sistema de Información Institucional

Carpeta física: contiene la información del entorno familiar, la historia educativa y el acta de acuerdo

- Dropbox institucional: reposará el plan de aula que recoge la información del contexto de aula y la valoración pedagógica.
- Master 2000: en este sistema se consignará la información relacionada con los ajustes razonables y el informe anual de competencias.

Población estudiantil sujeta a ajustes razonables

Estudiantes con discapacidad, con trastornos del aprendizaje o el comportamiento, con talentos o capacidades excepcionales, estudiantes en categoría de apoyo académico especial u otros estudiantes con riesgo de exclusión (Presunción diagnóstica, característica determinada)



Identificación de las características de cada estudiante

Los docentes directores de grupo inician en el aula de clase con el reconocimiento del estudiante sujeto a ajustes razonables, se realiza un análisis y se consolida la valoración pedagógica en el formato adaptado, para que repose en el Dropbox.
Tiempo: Primer trimestres del año.

Conocimiento de orientaciones y lineamientos con relación al proceso de ajustes razonables

¿Cómo?: Se difunde información por medio del Dropbox, correo electrónico, pagina web, material físico y se aborda en asesorías y talleres.
Tiempo: Durante el año académico
Responsables: Directivos docentes, profesionales de apoyo del Establecimiento Educativo.

Descripción y análisis de los entornos o contextos

- Contexto escolar: Se llevará a cabo en una reunión donde se diligenciará el formato establecido y reposará en el Dropbox institucional. Las responsables serán coordinadora académica, auxiliar administrativo y la docente de apoyo.
- Entorno familiar e historia educativa: En el proceso de admisión donde se hace entrega del ficho para la matricula se anexará el formato, esta información reposará en la carpeta física. Las familias serán responsables.
- Contexto de aula: cada director de grupo realiza el plan de aula institucional, este plan contiene los elementos solicitados en el formato establecido para la sistematización de los ajustes razonables.

Tiempo para estos tres elementos:
Primer trimestres del año.

Análisis de facilitadores y barreras y diseño de ajustes razonables

Se definen los ajustes razonables donde se identifican los facilitadores y las barreras en el contexto y se plantea de manera conjunta los ajustes.
Este proceso se consignará en el Master 2000.

Registro de compromisos y acuerdos

El docente director de grupo y la docente de apoyo socializarán con la familia de los estudiantes priorizados los ajustes razonables que se implementarán, El registro de compromisos y acuerdos reposará en la carpeta física y se escaneará y adjuntará al Master 2000.

Seguimiento a ajustes razonables

Se hacen en cada comisión de evaluación y promoción, para evaluar su impacto y reportar modificaciones que sean necesarias. La información quedará consignada en un acta.

Informe anual de competencias

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Cras mattis commodo sodales. Curabitur efficitur id magna non sagittis. Quisque pretium lacus vel ante finibus placerat.